

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Cuestiones administrativas

Informes de los Comités

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FAUNA

Introducción

1. El presente informe abarca el período transcurrido desde el 15 de octubre de 2004 al 4 de enero de 2007. Durante ese período, el Comité de Fauna se reunió en dos ocasiones: 21ª reunión, celebrada en Ginebra (Suiza) del 20 al 25 de mayo de 2005, y 22ª reunión, celebrada en Lima (Perú) del 7 al 13 de Julio 2006 (AC21 y AC22, respectivamente). En la AC21 participaron representantes de 34 Partes, dos organismos de las Naciones Unidas, siete organizaciones intergubernamentales y 31 organizaciones no gubernamentales; y en la AC22 participaron representantes de 32 países, dos organismos de las Naciones Unidas, tres organizaciones intergubernamentales y 45 organizaciones no gubernamentales. Las actas resumidas de esas reuniones se han publicado en el sitio Web de la CITES.
2. Como requiere la Resolución Conf. 13.1 (Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes), los Comités de Fauna y de Flora se reunieron consecutivamente en ambas sedes, y las cuestiones comunes se trataron en sesiones conjuntas (20 y 21 de mayo de 2005; 7 y 8 de julio de 2006). La vinculación entre los dos comités científicos se mantuvo también mediante la participación de los presidentes del Comité de Fauna y el Comité de Flora (y de algunos miembros de comités y observadores de las Partes) en las reuniones ordinarias del otro Comité. Sin embargo –y esto es algo que hay que destacar una vez más- la mayor parte del trabajo de los comités científicos siempre se ha desarrollado y se sigue desarrollando en sus propias reuniones separadas. De hecho, en la AC22 se pudo añadir un día adicional muy necesario a la reunión del Comité, que permitió a éste progresar sustancialmente y, de hecho, completar la mayoría de las tareas que las Partes le habían encomendado.
3. El Comité expresa su agradecimiento al Perú por su invitación y por la magnífica organización de la AC22. Cabe señalar que en las circunstancias actuales, en las que se celebra un número reducido de reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora entre reuniones de las Conferencias de las Partes, y habida cuenta de la gran carga de trabajo y del alto número de participantes, las reuniones consecutivas y las sesiones conjuntas de ambos Comités representan un reto adicional para el país huésped en materia de logística, administración, costos de organización, salas de reunión suficientes, etc.
4. Con arreglo a las nuevas instrucciones de la Conferencia de las Partes (CoP), el Comité de Fauna ya ha celebrado dos reuniones consecutivas con el Comité de Flora en dos ocasiones. Como se indica *supra*, la experiencia ha demostrado que es fundamental que en las reuniones celebradas consecutivamente con el Comité de Flora y las sesiones conjuntas del Comité de Fauna/Comité de Flora, el Comité de Fauna pueda reunirse por sí solo durante cuatro días. Si no se prevé ninguna sesión conjunta Comité de Fauna/Comité de Flora, la duración de cada reunión separada del Comité

de Fauna debe ser de cinco días. Para futuras reuniones del Comité de Fauna es preciso tomar medidas en ese sentido.

5. Como consecuencia de las diversas tareas encomendadas al Comité de Fauna, su Presidente presenta en la actual reunión este informe y un informe conjunto con el Comité de Flora (documento CoP14 Doc. 8.4). Algunas cuestiones tratadas por el Comité de Fauna (ya sea por sí solo o en colaboración con el Comité de Flora) son objeto de puntos separados del orden del día, y los resultados de la labor del Comité se presentan en los documentos correspondientes a cada uno de esos puntos.
6. La actual composición del Comité de Fauna figura más abajo, en forma de cuadro. Inmediatamente después de la clausura de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, 2004), los miembros y miembros suplentes del Comité de Fauna y la Secretaría de la CITES se reunieron con carácter informal. El Comité de Fauna reeligió al Sr. Thomas Althaus (Suiza, una de las dos regiones representativas de Europa) como Presidente, y al Sr. Rodrigo Medellín (México, representante regional de América del Norte) como Vicepresidente. En el curso de 2005, el Sr. Javier Álvarez (Estados Unidos de América) renunció a su posición de representante regional suplente de América del Norte y, tras la celebración de consultas entre las Partes norteamericanas, fue sustituido por el Sr. Robert R. Gabel (también de los Estados Unidos).

Región	Representante regional	Suplente
África	Sr. Richard Kiome Bagine (Kenya)	Sr. Khaled Zahzah (Túnez)
	Sr. Edson Chidziya (Zimbabwe)	Sr. Mustafa Ahmed Mahmoud (Egipto)
Asia	Sr. Mohammad Pourkazemi (República Islámica del Irán)	Sr. Nobuo Ishii (Japón)
	Sra. Siti Nuramaliati Prijono (Indonesia)	Sr. Choo-Hoo Giam (Singapur)
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. Mario R. Jolon Morales (Guatemala)	Sr. Marcel Enzo Calvar Agrelo (Uruguay)
	Sr. Peter Vogel (Jamaica)	Sr. Alvaro José Velasco Barbieri (Venezuela)
Europa	Sr. Thomas Althaus (Suiza)	Sr. Carlos Ibero Solana (España)
	Sra. Katalin Rodics (Hungria)	Sr. Alexander G. Sorokin (Federación de Rusia)
América del Norte	Sr. Rodrigo Medellín (México)	Sr. Robert R. Gabel (Estados Unidos)
Oceanía	Sr. Rod Hay (Nueva Zelanda)	Sr. John Aruga (Papua Nueva Guinea)

#### Representación regional e informes regionales

7. Aunque en años anteriores la participación y representación de determinadas regiones suscitó preocupaciones, durante este periodo la situación ha mejorado significativamente. Sin embargo, la participación y mutua comunicación entre algunos representantes regionales y suplentes podría mejorar. Los representantes regionales de Asia, Europa, América del Norte y Oceanía pudieron todos asistir a la AC21 y la AC22. También pudieron hacerlo los representantes regionales de la región de África, con excepción de la AC21, en la que asistió a la reunión el suplente del Sr. Chidziya. La región de América Central, del Sur y el Caribe estuvo representada en ambas reuniones por un representante regional, el Sr. Jolon Morales, y el suplente del Sr. Vogel. Aparentemente, el Sr. Vogel no ha podido estar presente en las reuniones o contribuir de otro modo al funcionamiento del Comité de Fauna. La comunicación siguió siendo difícil con algunas regiones y representantes, y podría ser la causa subyacente de la falta de participación activa. La mejora de la comunicación y representación

regionales ha sido abordada conjuntamente por los comités científicos mediante la aplicación de las Decisiones 13.11 a 13.13.

8. Los informes generales preparados por los miembros del Comité y presentados en la AC21 y la AC22 figuran en el sitio Web de la CITES. Su contenido se ha ido perfeccionando con el paso de los años, de manera que ahora aborda la información práctica, las comunicaciones regionales, el examen del comercio significativo, actividades científicas y proyectos de investigación relacionados con la CITES, legislación, observancia, actividades de concienciación y fomento de la capacidad, reuniones y talleres pertinentes y directorios regionales. Los informes revelan una amplia gama de actividades de la CITES en determinadas regiones y en muchos países del mundo, y demuestran un gran compromiso con la CITES. Algunos miembros del Comité de Fauna deploraron una vez más las dificultades que tienen para comunicarse dentro de su región y/o la falta de respuesta de las Partes a las consultas o peticiones de información específica. Como en años anteriores, el Presidente del Comité de Fauna observó que era muy difícil desempeñar satisfactoriamente la función de Presidente y la de representante regional (y coordinador para la región Europea).

### Actividades del Comité

#### Generales

9. El Comité de Fauna ha abordado todas las tareas que se le encomendaron en la CoP13 y además ha asumido todas sus responsabilidades ordinarias conforme a su mandato. Las cuestiones se trataron en las dos reuniones del Comité, y entre reuniones por intermedio de varios grupos de trabajo que desarrollaron su labor por correspondencia y correo electrónico bajo los auspicios del Comité. En la mayoría de los casos esos grupos de trabajo fueron presididos por miembros o suplentes del Comité de Fauna. Varios puntos se abordaron en grupos de trabajo conjuntos Comité de Fauna/Comité de Flora.
10. En este informe se proponen en algunos casos recomendaciones específicas para su examen por la Conferencia de las Partes. Para facilitar la consulta se presentan juntas en el Anexo de este documento.

#### Actividades del Presidente del Comité de Fauna

11. A principios de febrero de 2005, el Presidente del Comité de Fauna se reunió con la nueva co-Presidenta del Comité de Nomenclatura para la Fauna, Sra. Ute Grimm, y estudió formas de colaboración y maneras de avanzar. A finales de febrero de 2005 el Presidente participó en el simposio de Rigi de las organizaciones de zoológicos de Suiza, Austria y Baviera y habló sobre actividades de conservación de los zoológicos -desde fuera-, costos y beneficios. En diciembre de 2005, el Presidente participó en la reunión regional sobre *Strombus gigas*, celebrada en Santo Domingo y organizada por la Secretaría de la CITES en el contexto del examen del comercio significativo de esa especie. En marzo de 2006 el Presidente asistió a un simposio sobre zoológicos y legislación celebrado en París e hizo una exposición sobre "CITES - historia y funcionamiento". Más avanzado ese mes hizo una presentación en el Museo de Historia Natural de Berna sobre "Los insectos y la CITES".
12. A lo largo del período abarcado por el presente informe, el Presidente del Comité de Fauna contribuyó a la elaboración de un documento sobre conservación *in situ* y *ex situ*, y participó en la labor del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación y el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico. Además, viajó unas ocho veces a la Secretaría de la CITES en Ginebra y se reunió con personal de la Secretaría, en particular la Unidad de Apoyo Científico, para estudiar cuestiones pertinentes y preparar reuniones y documentos. Por último, participó, en su calidad de Presidente del Comité de Fauna, en dos reuniones del Comité Permanente celebradas en 2005 y 2006.

## Cuestiones específicas

### Enmienda del Reglamento para las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora

13. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en el documento CoP14 Doc. 8.4.

### Visión estratégica (Decisión 13.1)

14. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en los documentos CoP14 Doc. 8.4 y CoP14 Doc. 11.

### Examen de los comités científicos (Decisión 13.9)

15. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en los documentos CoP14 Doc. 8.4 y CoP14 Doc. 12.

### Comunicación regional (Decisiones 13.12 y 13.13)

16. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en el documento CoP14 Doc. 8.4.

### Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación [Decisiones 12.72 (Rev. CoP13) y 13.66]

17. En la Decisión 12.72 (Rev. CoP13) se encomendó al Comité Permanente que estudiara la cuestión de la mejora de la gestión de los cupos de exportación anuales y rindiera informe en la CoP14, al tiempo que, de conformidad con la Decisión 13.66, el Comité Permanente debía encomendar al Grupo de trabajo sobre cupos de exportación (GTCE) que elaborara directrices para las Partes encaminadas a establecer, aplicar, supervisar y comunicar cupos de exportación nacionales para taxa incluidos en Apéndices de la CITES.

18. Como miembro *ex officio* del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación, el Presidente del Comité de Fauna estaba bien informado sobre las actividades de dicho Grupo y sobre la elaboración del informe. Hizo aportaciones a los debates a título personal, pero en un momento dado presentó el documento de trabajo del Grupo a todos los miembros del Comité de Fauna. Sus observaciones y aportaciones generales se transmitieron a la Secretaría.

19. Los resultados de la labor del GTCE figuran en el documento CoP14 Doc. 36.

### Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

20. El Comité dedicó un tiempo y esfuerzo considerable al examen del comercio significativo, que sigue siendo una actividad básica muy importante. En las actas resumidas de la AC21 y la AC22 y en los documentos de trabajo pertinentes de esas reuniones figuran detalles sobre las medidas y las Decisiones que se adoptaron.

### Especies examinadas u objeto de examen

21. En el contexto del examen del comercio significativo, el Comité formuló en la AC21 recomendaciones para *Falco cherrug* y *Cuora amboinensis* para Estados del área de distribución en los que la especie era de "posible" o "urgente" preocupación.

22. En la AC22, el Comité examinó el comercio de los siguientes taxa basándose en informes detallados sobre su biología, ordenación y comercio: *Poicephalus senegalus*, *Psittacus erithacus*, *Gracula religiosa*, *Cuora amboinensis*, *Callagur borneoensis*, *Phelsuma comorensis*, *Phelsuma dubia*, *Phelsuma v-nigra*, *Uromastyx acanthinura*, *Uromastyx benti*, *Uromastyx dispar*, *Uromastyx geyri*, *Uromastyx ocellata*, *Furcifer cephalolepis*, *Hippopus hippopus*, *Tridacna crocea*, *Tridacna derasa*, *Tridacna gigas*, *Tridacna maxima* y *Tridacna squamosa*. El Comité de Fauna formuló recomendaciones para los Estados del área de distribución de los taxa que se consideró eran de "urgente preocupación" y

"posible preocupación", y eximió de ulteriores exámenes aquellos con respecto a los cuales se determinó que el comercio era de "menor preocupación". Además, en el curso de su examen el Comité de Fauna identificó varios problemas que no estaban relacionados con la aplicación del Artículo IV, párrafos 2 a), 3 ó 6 a), y propuso medidas para adopción por la Secretaría.

23. El Comité de Fauna formuló además una serie de proyectos de Decisiones complementarias para ayudar a los Estados del área de distribución de *Psittacus erithacus* y *Tridacnidae* a cumplir las recomendaciones formuladas por el Comité y, en términos más generales, las disposiciones del Artículo IV de la Convención por lo que respecta al comercio de especímenes de esas especies. Esos proyectos de Decisión se presentan más abajo para su adopción por la Conferencia de las Partes

En relación con *Psittacus erithacus*

***Dirigida a los Estados del área de distribución de *Psittacus erithacus****

- 14.xx Los Estados del área de distribución de *Psittacus erithacus* deben participar en la elaboración y aplicación de planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*.

***Dirigidas a la Secretaría***

- 14.xx Sujeto a la obtención de financiación externa, la Secretaría elaborará planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*, en colaboración con los Estados del área de distribución, expertos pertinentes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas. En esos planes deberán abordarse, entre otras cosas, las siguientes cuestiones:

- preparación de cupos nacionales de exportación biológicamente sostenibles, en colaboración con Estados del área de distribución vecinos;
- elaboración de normas para formular dictámenes de extracciones no perjudiciales;
- presentación de detalles sobre las medidas de control establecidas o que han de aplicarse para verificar el origen de los especímenes;
- cooperación en estudios sobre el estado y la demografía de la población de la especie y el estado de su hábitat;
- cooperación en esfuerzos de vigilancia a largo plazo;
- medidas para aplicar programas relacionados con la observancia de la ley con objeto de luchar contra la caza furtiva y el comercio ilícito (tanto nacional como internacional) e información sobre los resultados de los programas en términos de esfuerzos para velar por la observancia, confiscaciones y procesamientos;
- acuerdos sobre métodos fiables para evaluar y supervisar el estado de la población;
- investigaciones sobre la posibilidad de establecer instalaciones de cría en cautividad *in situ* para la especie;
- fomento de la participación de todos los Estados del área de distribución, autoridades encargadas de la observancia de la ley, países importadores, expertos, la comunidad de organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la aplicación de esos planes; y
- consideraciones para ampliar los planes de ordenación de manera que incluyan a otras especies de psitácidos de la región.

- 14.xx La Secretaría tratará de encontrar financiación para talleres que organizará en África Occidental y Central con objeto de ayudar a los Estados del área de distribución a

preparar y aplicar planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*.

- 14.xx En determinados casos en los que hay antecedentes de exportaciones por encima de los cupos, la Secretaría debe verificar los permisos de exportación de un país concreto para asegurarse que las exportaciones no superen los cupos.

#### En relación con Tridacnidae

##### ***Dirigida a la Secretaría***

- 14.xx La Secretaría tratará de encontrar financiación externa, en cumplimiento de la Resolución Conf. 12.2, Anexo 1, párrafo 2 a), para organizar en 2007 un taller regional en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones regionales adecuadas, a fin de iniciar actividades de cooperación regional sobre ordenación de pesquerías sostenibles para Tridacnidae.

24. En el curso del período, el Presidente examinó con la Secretaría varios taxa con respecto a los cuales el Comité de Fauna había formulado recomendaciones anteriormente. Esto permitió a la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Fauna, determinar si las recomendaciones habían sido aplicadas por los Estados del área de distribución afectados y proponer actuaciones adecuadas al Comité Permanente. Los taxa implicados eran *Moschus spp.*, *Falco cherrug*, *Ptyas mucosus*, *Cuora amboinensis* y *Strombus gigas*. Los resultados de los debates sobre esos taxa figuran en las actas resumidas de la 53ª y la 54ª reuniones del Comité Permanente.
25. El Comité también centró su atención en el examen del comercio significativo en curso sobre determinadas especies de Acipenseriformes del Mar Caspio (el denominado "Acuerdo de París"), y llegó a la conclusión de que la adopción de nuevas Decisiones incumbía al Comité Permanente y que el examen del comercio significativo de otras especies de esturiones había finalizado. Pese a ello, el Presidente del Comité de Fauna transmitió al Comité Permanente las preocupaciones del Comité de Fauna sobre la conservación de esas especies (véanse los documentos SC54 Doc. 30.1 y SC54 Doc. 30.3).

#### Progresos realizados en el primer examen del comercio significativo por países

26. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en el documento CoP14 Doc. 8.4.

#### Selección de nuevas especies para proceder a su examen

27. Tras la CoP13, el Comité, en la AC21, escogió, para su examen, las siguientes especies: *Monodon monoceros* [poblaciones de Canadá y Groenlandia (Dinamarca)], *Testudo graeca* (población de Líbano) y *Mantella spp.* Sobre la base de las consultas con Estados del área de distribución relativas a la aplicación del Artículo IV con respecto a esas especies, el Comité, en la AC22, eximió a *Monodon monoceros* de ulteriores exámenes y mantuvo los otros dos taxa en el proceso.

#### Examen periódico de las especies animales incluidas en los Apéndices

##### Progresos realizados en la realización del examen periódico de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

28. En la AC21 y la AC22, El Comité examinó las recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente en su 51ª. reunión (Bangkok, octubre 2004) con respecto a la realización del examen periódico de los Apéndices y las directrices para la selección de especies, en consulta con el Comité de Flora, acordó varias enmiendas a las recomendaciones del Comité Permanente para acelerar y simplificar los procedimientos (véase el documento SC54 inf.10). En la 54ª reunión del Comité Permanente, los Presidentes del Comité de Fauna y el Comité de Flora comunicaron que presentarían a la Conferencia de las Partes una propuesta sobre esos procedimientos, que figura en el documento CoP14 Doc. 66.

### Especies seleccionadas para el examen periódico

29. En la AC22, el Comité acordó que la siguiente lista de especies sería objeto de examen entre las reuniones decimotercera y decimoquinta de la Conferencia de las Partes:

#### Mamíferos

*Balaenoptera physalus* (stock central del Atlántico Norte)

#### Anfibios:

*Ambystoma dumerilii*, *Andrias davidianus*, *Andrias japonicus*, *Bufo periglenes*, *Bufo superciliaris*, *Dyscophus antongilii*, *Euphyctis hexadactylus*, *Hoplobatrachus tigerinus*, *Nectophrynoides tornieri*, *Nectophrynoides viviparus*, *Rheobatrachus silus*, *Rheobatrachus vitellinus* y *Spinophrynoides osgoodi*.

#### Galliformes:

*Argusianus argus*, *Catreus wallichii*, *Colinus virginianus ridgwayi*, *Crossoptilon harmani*, *Gallus sonneratii*, *Ithaginis cruentus*, *Lophophorus impejanus*, *Lophophorus lhuysii*, *Lophophorus sclateri*, *Lophura imperialis*, *Mitu mitu*, *Polyplectron bicalcaratum*, *Polyplectron germaini*, *Syrmaticus humiae*, *Tetraogallus caspius*, *Tetraogallus tibetanus*, *Tragopan melanocephalus* y *Tympanuchus cupido attwateri*.

30. La Secretaría comunicó la lista a las Partes en noviembre de 2006 por notificación a las Partes No. 2006/O62, en la que se solicitaba a los Estados del área de distribución de esas especies que enviaran sus observaciones sobre la necesidad del examen a la Secretaría no más tarde del 31 de diciembre de 2006. Teniendo en cuenta esas observaciones, el Comité de Fauna, en consulta con el Comité Permanente, debería finalizar la selección de especies a examinar. El Comité acordó también que *Lophura imperialis* se remitiera al Comité de Nomenclatura.

### Examen periódico de Felidae (Decisión 13.93)

31. En la AC21, el Comité decidió que el observador de los Estados Unidos coordinara el examen del género *Lynx* mediante una serie de consultas con los Estados del área de distribución y otras actividades basadas en un proceso acordado por el Comité [véanse los documentos AC21 Doc. 11.3 y AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1)]. En la AC22, el observador de los Estados Unidos comunicó que se había entrado en contacto con los 24 Estados del área de distribución de *Lynx* spp. para obtener información sobre la situación biológica y el comercio de la especie. Alrededor de la mitad de los Estados del área de distribución habían respondido (véase el documento AC22 Doc. 11.2). El Comité reconoció que el examen periódico de Felidae estaba progresando y era valioso, pero que aún no había concluido. En consecuencia, el Comité propone que se prorrogue la Decisión 13.93 y que se encomiende al Comité de Fauna que en la 15ª Conferencia de las Partes rinda informe sobre los progresos en el examen de todos los Felidae, y especialmente sobre su examen de *Lynx* spp. y cuestiones de semejanza.

### Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (Decisión 13.68)

32. Se encomienda a los Comités de Fauna y de Flora que establezcan un grupo de trabajo conjunto entre reuniones para definir elementos clave de los distintos sistemas de producción para especímenes de especies de animales y plantas incluidos en Apéndices de la CITES y que, si procede, elaboren, en la medida de lo posible, una lista de sistemas de producción específicos actualmente utilizados por Partes; que determinen en qué código de origen para permisos de la CITES existentes encaja adecuadamente cada sistema de producción, y si es necesaria la adición de cualesquiera nuevos códigos de origen; y que examinen la definición de "cría en granjas" en el contexto de las resoluciones de la CITES existentes. En el documento CoP14 Doc. 38 figuran los resultados del trabajo del Comité sobre esta cuestión..

#### Examen de la Resolución Conf. 11.16

33. En la AC22, el Comité estudió el examen de los programas mundiales de cría de cocodrilos en granjas y sus posibles repercusiones en la aplicación de la Resolución Conf. 11.16 (Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II) efectuado por el Grupo de Especialistas en Cocodrilidos de la CSE/UICN, así como el uso del código de origen R. El Comité acordó pedir que la Resolución Conf. 11.16 se enmendara con arreglo a lo recomendado en el examen, y solicitó al representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Velasco) que trabajara en colaboración con el Presidente del Comité de Fauna, la Secretaría y el Grupo de Especialistas en Cocodrilidos de la CSE/UICN para preparar una propuesta de enmienda de la Resolución Conf. 11.16 que el Comité de Fauna presentaría en la CoP14. Los resultados de las deliberaciones del Comité de Fauna sobre esta cuestión figuran en el documento CoP14 Doc. 21.

#### Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (Decisión 13.6)

34. Se encarga a los Comités de Fauna y de Flora que identifiquen los principios y directrices más pertinentes para la CITES, teniendo en cuenta los estudios monográficos presentados por las Partes sobre la manera en que podrían aplicarse en casos concretos de exportaciones de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, y que presenten un informe en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14). En el documento CoP13 Doc.13 figuran los resultados de la labor del Comité sobre esta cuestión.

#### Comercio de especies exóticas invasoras (Resolución Conf. 13.10)

35. Se encarga a la Secretaría de la CITES que, en conjunción con los Comités de Fauna y de Flora, colabore con la Secretaría del CDB y con el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la CSE/UICN en su importante trabajo relativo a las especies exóticas invasoras. Los resultados de la labor de los Comités de Fauna y de Flora sobre este asunto figuran en el documento CoP14 Doc. 8.4.

#### Transporte de animales vivos (Decisiones 13.88 y 13.89)

36. En la Decisión 13.88 se encarga al Comité de Fauna que, en colaboración con organizaciones no gubernamentales interesadas y con la Secretaría: a) prepare recomendaciones relativas al transporte de animales vivos por carretera, ferrocarril o vía marítima, y sobre opciones eficaces en función del costo para contenedores y materiales de embalaje para todos los medios de transporte, con objeto de complementar, cuando sea necesario, la Reglamentación de la IATA para el transporte de animales vivos; y b) ayude a identificar prácticas modelo concernientes al transporte y la preparación para el envío de animales silvestres vivos, y prepare recomendaciones a las Partes sobre la preparación, manipulación y transporte adecuados de animales vivos, particularmente en los países exportadores. En la Decisión 13.89 se encomienda al Comité de Fauna que, en consulta con el Comité de Flora y con la Secretaría, proceda a examinar la Resolución Conf. 10.21, sobre transporte de animales vivos. Se encarga al Comité de Fauna que en la CoP14 informe sobre la aplicación de esas decisiones.

37. Para abordar esas decisiones, en la AC21 se estableció un grupo de trabajo, presidido por el Sr. Linhart, observador de Austria, que siguió trabajando entre reuniones. Los resultados de la labor del Comité figuran en el documento CoP14 Doc. 41.

#### Cohombros de mar (Decisión 13.48)

38. Tal como se le encargó en la Decisión 13.48, el Comité de Fauna examinó las actas del taller técnico internacional sobre la conservación de los cohombros de mar de las familias Holothuriidae y Stichopodidae (marzo de 2004, Kuala Lumpur) y las del foro sobre progresos en la Acuicultura y Ordenación del Cohombro de Mar (ASCAM) convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (octubre de 2003, Dalian). Supervisó la preparación por un consultor de un documento de debate sobre la situación biológica y el comercio de los cohombros de mar de las familias arriba citadas para ofrecer orientación científica sobre las medidas que son necesarias para velar por su conservación.



39. El documento de debate y las recomendaciones del Comité de Fauna se presentan, para su consideración en la CoP14, en el documento CoP14 Doc. 62.

#### Conservación y gestión de los tiburones (Resolución Conf. 12.6 y Decisión 13.43)

40. Los resultados de la labor del Comité sobre este asunto figuran en el documento CoP14 Doc. 59.1.

#### Conservación y comercio de grandes simios (Resolución 13.4)

41. En la Resolución 13.4 (conservación y comercio de grandes simios) se insta a la Secretaría, al Comité Permanente y al Comité de Fauna a que cooperen estrechamente con el GRASP (*Great Ape Survival Project*) y determinen y apliquen otras medidas en virtud de las cuales la Convención pueda contribuir a la conservación de los grandes simios y a fomentar la sensibilización del público sobre la amenaza que el comercio ilícito representa para las poblaciones de grandes simios.

42. En la AC21 el Comité de Fauna estableció un grupo de trabajo para abordar las tareas que se le encargaron en la Resolución Conf. 13.4. El Comité adoptó las recomendaciones de este grupo de trabajo, aunque la mayoría de ellas no estaban dirigidas ni implicaban al Comité [véase el documento AC21 WG7 Doc. 1 (Rev. 1)]. En la 53ª reunión del Comité Permanente, el Presidente del Comité de Fauna señaló esas recomendaciones a la atención del Comité Permanente, que tomó nota de ellas.

43. La aplicación en sentido más amplio de la Resolución Conf. 13.4 se analiza en el documento CoP14 Doc. 50.

#### Corales fósiles

44. Tras la adopción de la propuesta CoP13 Prop. 36, por la que se enmienda la anotación para Helioporidae spp., Tubiporidae spp., Scleractinia spp., Milleporidae spp. y Stylasteridae spp. con objeto de definir los especímenes fósiles que no están sujetos a las disposiciones de la Convención, la Conferencia de las Partes acordó, en la CoP13, las siguientes decisiones complementarias sobre esta cuestión:

##### ***Dirigida a las Partes***

13.95 *Las Partes que participen en el comercio de corales pétreos deben determinar, antes de fines de 2005, cómo interpretan la anotación sobre la exención de los corales fósiles de las disposiciones de la Convención y transmitir esa interpretación a la Secretaría para que la distribuya a las Partes.*

##### ***Dirigida al Comité de Fauna***

13.96 *El Comité de Fauna realizará un análisis de la interpretación que hagan las Partes de la anotación sobre los corales fósiles y las demás tareas necesarias para llevar a cabo una revisión de la Resolución Conf. 11.10 (Rev. CoP12) y presentará un informe a la Secretaría antes de fines de 2006.*

##### ***Dirigida a la Secretaría***

13.97 *La Secretaría transmitirá a las Partes, mediante una notificación, antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, el informe del Comité de Fauna relativo a la interpretación de la anotación sobre la exención de los corales fósiles.*

45. En respuesta a la Notificación a las Partes No. 2005/065, de 22 de noviembre de 2005, la Secretaría recibió contestaciones de China, la Comunidad Europea, México, Suiza y los Estados Unidos sobre su interpretación de la anotación por la que se exime a los corales fósiles de las disposiciones de la Convención. En cumplimiento de la Decisión 13.96, en la AC22 el Comité analizó la información recibida de las Partes e informó a la Secretaría. El informe del Comité de Fauna se comunicó a las Partes mediante Notificación a las Partes No. 2006/063, de 14 noviembre de 2006, y puede consultarse en el sitio Web de la CITES (bajo recursos/listas de referencias). El Comité de Fauna recomendó que cualesquiera contribuciones ulteriores presentadas por las Partes se añadieran a este

informe. Acordó asimismo que no era necesario tomar más medidas en el marco de las Decisiones 13.96 y 13.97, y que debía considerarse que esas Decisiones han sido aplicadas.

#### Acipenseriformes [Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13)]

46. En la AC22, la Secretaría detalló la evaluación de la aplicación de la estrategia regional de conservación y los regímenes de vigilancia de stocks de especies de Acipenseriformes compartidos por distintos Estados del área de distribución requeridos con arreglo a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13) (Conservación y comercio de esturiones y espátulas). Pidió al Comité de Fauna que designara a un coordinador para esa actividad. El Comité acordó que el representante de Asia (Sr. Pourkazemi) actuaría como coordinador del Comité para esas evaluaciones.
47. En la AC22 se convocó un grupo de debate informal para abordar la información sobre especies de esturiones, lo que dio lugar al documento AC22 Inf. 10. El Comité reconoció la urgencia de la conservación y el comercio de esturiones, e instó a las Partes interesadas a que presentaran el texto del documento de información para su examen por el Comité Permanente en su 54ª reunión. Así lo hicieron conjuntamente la República Islámica del Irán y Kazajstán, con el acuerdo de Azerbaiján (véase el documento SC54 Doc. 30.3).

#### Otras actividades y cuestiones

##### Procedimiento para el registro de establecimientos que crían en cautividad, con fines comerciales, especies de animales incluidas en el Apéndice I [Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP13)]

48. En mayo de 2003, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2003/034, relativa a la inclusión de *Probosciger aterrimus* para el Santuario de Aves de Mandai, en Singapur, en su registro de operaciones de cría en cautividad con fines comerciales de especies de animales incluidas en el Apéndice I. Esta solicitud afectaba a una especie aún no incluida en el registro de la Secretaría, mientras que la operación ya estaba incluida bajo el número de registro A-SG-509 para *Cacatua moluccensis* y *Eos histrio*. Los Estados Unidos objetaron al registro porque no se había documentado que el Santuario de Aves de Mandai pudiera criar *Probosciger aterrimus* hasta la segunda o ulteriores generaciones, o que se gestionaba a los animales reproductores de manera que se hubiera demostrado podía producir fiablemente una segunda generación en un entorno controlado. El Comité de Fauna abrigaba preocupaciones similares. Como Singapur no había presentado información adicional en respuesta a las preocupaciones expresadas, la Secretaría escribió a Singapur invitándole a que propusiera que la solicitud se examinara en la CoP14. Sin embargo, Singapur no ha presentado esa solicitud.
49. En agosto de 2005, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2005/48, relativa a una solicitud de Filipinas de registrar una operación de cría en cautividad, *Birds International, Inc.*, para *Amazona ochrocephala auropalliata*, *Amazona ochrocephala oratrix*, *Amazona viridigenalis*, *Anodorhynchus hyacinthinus*, *Ara rubrogenys* y *Propyrrhura maracana*. Estos eran taxa que aún no estaban incluidos en el registro de la Secretaría, mientras que la operación ya estaba incluida bajo el número de registro A-PH-501 para *Cacatua haematuropygia* y *Guarouba guarouba*.
50. Como la Secretaría recibió tres objeciones de Partes (Brasil, Nueva Zelandia y los Estados Unidos), y apoyo de otra Parte (México), remitió la solicitud al Comité de Fauna para que hiciera observaciones al respecto. Al entrar en contacto con los miembros de su Comité, el Presidente del Comité de Fauna añadió sus argumentos en apoyo del registro. Recibió respuestas de tres miembros del Comité de Fauna. Expresaron preocupaciones el representante de América del Norte, con apoyo de un representante de África, y un representante de América Central, del Sur y el Caribe. Esas observaciones se transmitieron a la Secretaría, que seguidamente comunicó al Comité de Fauna que el Brasil había retirado su objeción. El Comité de Fauna recibió también un mensaje de la Autoridad Administrativa de la CITES en Filipinas en el que se indicaba que estaría dispuesta a cooperar especialmente (pero no únicamente) con los Estados del área de distribución de la especie en cuestión sobre proyectos de conservación *in situ* de las especies criadas en la operación de cría. En la AC22 se mantuvieron también consultas informales y prometedoras a ese respecto. Sin embargo, como aún se mantenían dos objeciones formales, la cuestión no pudo resolverse, y la Secretaría recomendó a Filipinas que presentara las solicitudes para su examen en la CoP14. Las solicitudes se presentan en el documento CoP14 Doc. 47.

### Propuestas para enmendar los Apéndices

51. En la AC22 y en una sesión conjunta con el Comité de Flora, el Comité examinó el uso de anotaciones para plantas en el Apéndice II y para animales y plantas en el Apéndice III. Ambos Comités adoptaron una propuesta de enmienda de las Resoluciones Conf. 9.25 (Rev.), sobre inclusión de especies en el Apéndice III, y Conf. 11.21 (Rev. CoP13), sobre utilización de anotaciones en los Apéndices I y II, y acordaron que en la interpretación de los Apéndices se añadiera el siguiente texto: "Acuerda además que, para las especies de plantas incluidas en el Apéndice II, la falta de una anotación relativa a esa especie indica que todas las partes y derivados fácilmente identificables están incluidos" y "Acuerda que la inclusión de una especie en el Apéndice III sin una anotación indica que todas las partes y derivados fácilmente identificables están incluidos en el Apéndice". La labor del Comité sobre esta cuestión se expone en el documento CoP13 Doc. 67.
52. En la AC22, el Comité de Fauna formuló comentarios sobre un proyecto de propuesta del Brasil para incluir *Lamna nasus* y *Squalus acanthias* en el Apéndice II, y sugirió que se enviaran nuevos comentarios al observador del Brasil. El Comité tomó nota asimismo de proyectos de propuestas de Alemania para incluir *Lamna nasus* y *Squalus acanthias* en el Apéndice II, y de proyectos de anotaciones y Decisiones complementarios.

### Procedimiento para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos

53. En la AC22, la Secretaría presentó un panorama general de los proyectos que se habían presentado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución Conf. 12.2, y proporcionó ejemplos de proyectos que se habían presentado de conformidad con el procedimiento aplicable antes de la adopción de esa Resolución (véase el documento AC22 Doc. 22). Ese panorama general se había preparado a solicitud del Presidente del Comité de Fauna. El Comité acordó que los proyectos con financiación externa se mantuvieran como punto permanente de las reuniones del Comité, y alentó a las partes a que presentaran a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 12.2, proyectos que necesitaran financiación.

### Actividades de formación y fomento de capacidad

54. Los informes que los representantes regionales presentaron en las reuniones ordinarias del Comité reflejaban varias actividades de formación y fomento de la capacidad que tuvieron lugar durante el período y en las que participaron en varios casos.

### Presupuesto del Comité de Fauna

55. Para el trienio 2009-2011, el Comité de Fauna requiere como mínimo la misma ayuda que en los tres años anteriores para que sus reuniones ordinarias puedan celebrarse con interpretación simultánea.
56. Como ya se indicó en la CoP13, el Presidente recomienda a la Conferencia de las Partes que se proporcionen, con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES, 30.000 dólares EE.UU. por año para contribuir al trabajo del Presidente del Comité de Fauna si esa persona no puede obtener ayuda financiera y técnica gubernamental o institucional adecuada. La presidencia del Comité de Fauna es una actividad que requiere mucho tiempo y dedicación. Sin una ayuda suficiente del país o la institución del Presidente a éste le sería imposible afrontar con eficiencia y expeditivamente los retos de su cargo. Al Presidente y al Comité de Fauna le preocupa que esas limitaciones puedan, en especial, impedir que representantes en el Comité de Fauna de determinados países en desarrollo puedan ser elegidos como presidentes del Comité, o desempeñar sus funciones con eficacia. Se sugiere, por consiguiente, que el Subcomité de Presupuesto del Comité Permanente estudie la posibilidad de asignar fondos que puedan utilizarse caso por caso para asistir al Presidente del Comité de Fauna. Se requeriría financiación, entre otras cosas, para lo siguiente:
  - ordenadores y programas informáticos adecuados;
  - acceso a Internet y al correo electrónico;

- descarga/impresión y envío de documentos y correspondencia por vía electrónica por miembros del Comité de Fauna, grupos de trabajo y la Secretaría de la CITES;
- comunicación telefónica con la Secretaría de la CITES, los miembros del Comité de Fauna y otros si fuera necesario;
- impresión de documentos en papel y otro material de oficina;
- trabajo temporal de secretaria o un asistente temporal para empleos de corto plazo específicos (compilación, análisis de la información, datos, observaciones, preparación de documentos); y
- preparación de talleres o reuniones de otros órganos de la CITES (comités científicos, Comité Permanente, talleres específicos) que requieran la participación del Presidente del Comité de Fauna.

### Agradecimientos

57. Se reconoce, con agradecimiento, la considerable ayuda recibida de los muy competentes y motivados miembros colaboradores del Comité y de todo el personal de la Secretaría, especialmente la Unidad de Apoyo Científico, así como su cooperación. Expreso también mi agradecimiento al Presidente y los miembros del Comité de Flora por su ayuda, colaboración e interés en las actividades del Comité de Fauna. Extiendo mi agradecimiento a los representantes de Partes observadoras y a los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a los presidentes y miembros de los distintos grupos de trabajo, los cuales, aportando con espíritu constructivo su competencia técnica en las reuniones del Comité de Fauna, así como entre sesiones, han ayudado considerablemente a los miembros del Comité a desempeñar sus tareas y a adoptar decisiones. Ser su Presidente los dos últimos mandatos ha sido para mi un honor y un privilegio, pero al mismo tiempo una experiencia muy satisfactoria y placentera.

### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría apoya en términos generales las recomendaciones del Comité de Fauna que se resumen en el Anexo del presente documento..
- B. Por lo que respecta a los proyectos de Decisiones relativos a *Psittacus erithacus*, la Secretaría está preocupada por la posibilidad de que al haberse cerrado los principales mercados de esa especie debido a la aplicación de medidas nacionales más estrictas, los Estados del área de distribución y los posibles donantes ya no perciban dicha aplicación como una prioridad, de manera que los beneficios que hayan aportado para velar por un comercio sostenido y lícito de la especie puedan perderse. Pide también al Comité de Fauna y a las Partes aclaración sobre la propuesta de Decisión relativa a "algunos casos en los que ha habido antecedentes de exportaciones por encima de los cupos" y la verificación por la Secretaría de los permisos de exportación de "un país específico". El texto es bastante ambiguo, y no está claro cuántos casos deben escogerse ni a qué países se hace referencia. Por último, la Secretaría propone que el primer proyecto de Decisión dirigido a ella se enmiende de manera que diga así: "Con sujeción a la obtención de financiación externa, la Secretaría facilitará la elaboración de planes regionales de ordenación...", ya que ello reflejaría mejor el papel que la Secretaría podría representar en esa actividad.
- C. La Secretaría sugiere que la Conferencia de las Partes examine las propuestas relativas al presupuesto del Comité de Fauna junto con las recomendaciones del Comité Permanente derivadas del examen de los comités científicos (véase el documento CoP14 Doc. 12).
- D. En el presupuesto propuesto en el documento CoP14 Doc. 7.3 se han tenido en cuenta las repercusiones financieras de la adopción de las recomendaciones del Comité de Fauna, con excepción de lo siguiente, para lo cual sería necesario recurrir a fuentes adicionales:
  - Contribuir a la labor del Presidente del Comité de Fauna si esa persona no puede obtener apoyo financiero y técnico gubernamental o institucional adecuado: 30.000 dólares EE.UU. anuales.

Resumen de las recomendaciones enunciadas en el informe del Presidente del Comité de Fauna

Recomendaciones sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

En relación con *Psittacus erithacus*

***Dirigida a los Estados del área de distribución de *Psittacus erithacus****

- 14.xx Los Estados del área de distribución de *Psittacus erithacus* deben participar en la elaboración y aplicación de planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*.

***Dirigidas a la Secretaría***

- 14.xx Sujeto a la obtención de financiación externa, la Secretaría elaborará planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*, en colaboración con los Estados del área de distribución, expertos pertinentes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas. En esos planes deberán abordarse, entre otras cosas, las siguientes cuestiones:
- preparación de cupos nacionales de exportación biológicamente sostenibles, en colaboración con Estados del área de distribución vecinos;
  - elaboración de normas para formular dictámenes de extracciones no perjudiciales;
  - presentación de detalles sobre las medidas de control establecidas o que han de aplicarse para verificar el origen de los especímenes;
  - cooperación en estudios sobre el estado y la demografía de la población de la especie y el estado de su hábitat;
  - cooperación en esfuerzos de vigilancia a largo plazo;
  - medidas para aplicar programas relacionados con la observancia de la ley con objeto de luchar contra la caza furtiva y el comercio ilícito (tanto nacional como internacional) e información sobre los resultados de los programas en términos de esfuerzos para velar por la observancia, confiscaciones y procesamientos;
  - acuerdos sobre métodos fiables para evaluar y supervisar el estado de la población;
  - investigaciones sobre la posibilidad de establecer instalaciones de cría en cautividad *in situ* para la especie;
  - fomento de la participación de todos los Estados del área de distribución, autoridades encargadas de la observancia de la ley, países importadores, expertos, la comunidad de organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la aplicación de esos planes; y
  - consideraciones para ampliar los planes de ordenación de manera que incluyan a otras especies de psitácidos de la región.
- 14.xx La Secretaría tratará de encontrar financiación para talleres que organizará en África Occidental y Central con objeto de ayudar a los Estados del área de distribución a preparar y aplicar planes regionales de ordenación para la conservación y el comercio de *Psittacus erithacus erithacus* y *P. erithacus timneh*.

- 14.xx En determinados casos en los que hay antecedentes de exportaciones por encima de los cupos, la Secretaría debe verificar los permisos de exportación de un país concreto para asegurarse que las exportaciones no superen los cupos.

En relación con Tridacnidae

*Dirigida a la Secretaría*

- 14.xx La Secretaría tratará de encontrar financiación externa, en cumplimiento de la Resolución Conf. 12.2, Anexo 1, párrafo 2 a), para organizar en 2007 un taller regional en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones regionales adecuadas, a fin de iniciar actividades de cooperación regional sobre ordenación de pesquerías sostenibles para Tridacnidae.

RECOMENDACIONES

En relación con el examen periódico de Felidae (Decisión 13.93)

El Comité de Fauna recomienda a la Conferencia que prorrogue la Decisión 13.93 hasta la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y enmiende en consecuencia la fecha límite para la presentación de informes en esa decisión.

En relación con el presupuesto del Comité de Fauna

Para el trienio 2009-2011, el Comité de Fauna requiere como mínimo la misma ayuda que en los tres años anteriores para que sus reuniones ordinarias puedan celebrarse con interpretación simultánea. Si se celebran reuniones simultáneamente con el Comité de Fauna y sesiones conjuntas de los Comités de Fauna y de Flora, el Comité de Fauna debe poder reunirse a solas durante cuatro días. Si no se celebran reuniones conjuntas de los Comités de Fauna y de Flora, la duración de cada reunión del Comité de Fauna debe ser de cinco días.

El Comité de Fauna recomienda a la Conferencia de las Partes que se proporcionen, con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES, 30.000 dólares EE.UU. por año para contribuir al trabajo del Presidente del Comité de Fauna si esa persona no puede obtener ayuda financiera y técnica gubernamental o institucional adecuada.